Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:02/05/2024 - 16:50:01

Chiclayo 2 mayo 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000579-2024-GR.LAMB/GRED [515346734 - 1]

VISTO: El INFORME TECNICO N° 000097-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515346734 - 0], de fecha 30 de abril del año 2024 y demás documentos adjuntos con once (11) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, en el Artículo 146, establece que *"La Dirección Regional de Educación (DRE/GRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación (…)"*;

Que, el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868 - 67], aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, en el CAPITULO III: FUNCIONES, señala en el literal "*j) Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas a nivel superior, en función del desarrollo regional";*

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrerea pública de sus Docentes, señala en el Artículo 3, Fines de la Educación Superior: La Educación Superior (...) "*d) Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral";*

Que, el CONVENIO N° 008-2020-GR.LAMB/GRED[3625962-2] y la ADENDA DE CONVENIO N° 009-2022-GR. LAMB/GRED[4423724-4], tiene por *OBJETO, "establecer el marco de las relaciones entre la GRED y la UTP con el propósito de llevar a cabo de manera conjunta una serie de investigaciones encaminadas a contribuir con el desarrollo educativo de la región Lambayeque";*

Que, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000777-2023-GR.LAMB/GRED [4710110 - 13], indica en el ARTICULO 1°. - *"APROBAR el Informe de Procesos Resultantes y el Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la región Lambayeque 2023-2030, contenido en el Informe Técnico N° 000137-2023-GR.LAMB/GRED-DEGP [4710110-11] y adjuntos a la presente Resolución"*. El Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Lambayeque, 2023-2030, en el numeral 4.2 Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030. En lo que respecta al sector educación, el Objetivo Prioritario Nº 2 *"Fortalecer el capital humano"*, reconoce la importancia de acumular capital humano para propiciar ganancias de productividad y crecimiento económico de largo plazo;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000097-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515346734 - 0], el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica concluye que, el convenio N° 008-2020-GR.LAMB/GRED[3625962-2] y la adenda de convenio N°009-2022-GR. LAMB/GRED[4423724-4], tiene por OBJETO establecer el marco de las relaciones entre la GRED y la UTP con el propósito de llevar a cabo de manera conjunta una serie de investigaciones encaminadas a contribuir con el desarrollo educativo de la región Lambayeque; por lo cual, el Plan de Trabajo Regional de la GRED Lambayeque y la Universidad Tecnológica del Perú-sede Chiclayo, permitirá brindar soporte técnico especializado a directivos y docentes de las instituciones educativas de educación superior no universitario en planificación estratégica, investigación, desarrollo e innovación en el presente año;

Contando con lo informado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123; Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 05-2018-GR.LAMB/CR y sus modificatorias que

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000579-2024-GR.LAMB/GRED [515346734 - 1]

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Regional denominado: "ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO LAMBAYEQUE EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN" que se adjunta en el anexo 1, dirigido a directivos y docentes de instituciones educativas de educación superior no universitario; desde el 1 de mayo al 20 de diciembre del 2024, en modalidad presencial y gratuito.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se reconozca la labor destacada de los actores involucrados en el desarrollo del Plan de Trabajo Regional señalado en el anexo1.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a las partes interesadas conforme al artículo 18 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REQÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 02/05/2024 - 16:50:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  30-04-2024 / 09:19:09
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  30-04-2024 / 12:15:25